

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL, EL DIA 1 DE JULIO DEL AÑO 2024**

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

Sr. Alcalde

Don José Manuel Ruiz Alvarado

Sre/as. miembros de la J.G.L.

Doña M^a Isabel Gautier Bolaños
Don José M^a Bancalero García
Doña Davinia M^a Calderón Sánchez
Doña Cristina Sánchez Collantes

Secretaria General:

Doña Cristina Barrera Merino.

Interventor:

Don Manuel Javier Cabeza Martínez.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Medina Sidonia, siendo las 09:30 horas del día 1 de julio de 2.024, previa convocatoria girada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar la sesión ordinaria, concurriendo los/as Señores/as miembros indicados.

Junto con convocatoria se ha remitido a los miembros de este órgano el Acta en borrador de la sesión anterior y las propuestas que se someten a aprobación.

No asiste:

Doña Carola Patrizia Cornelissen

Cerciorado el Sr. Presidente de que los reunidos constituyen número suficiente para constituir este órgano y celebrar la sesión, declaró abierto el acto, leyendo yo, la Secretaria General, el orden del día.

PUNTO 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR


Por mí, la Secretaria General se presentan los borradores de las actas de las sesiones de fechas 4, 11, 18 y 25 de marzo; 1 y 15 de abril y 24 de junio de 2024, encontrándolas conformes los presentes, se declaran aprobadas por unanimidad, ordenándose su transcripción al Libro Oficial.

PUNTO 2. LICENCIAS URBANÍSTICAS.

2.1.- Expediente del Área de Urbanismo nº 90/24. Licencia de segregación de parcela en Paraje Finca La Palmosa P. 85 P. 8 y 13.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado Firmado	02/07/2024 10:31:36 02/07/2024 08:54:40
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==		



“Vista la solicitud de licencia urbanística para agrupación y posterior segregación de las fincas registrales: 7033, 7035, 7046, 7034, 7036, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043 y 7045, tramitada a instancia de D^a Teresa Rodriguez Barea, en representación de HEREDEROS DE D^a. TERESA PÉREZ CHACÓN, expediente 90/2024.

Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 06.05.2024.

Vistos los siguientes antecedentes:

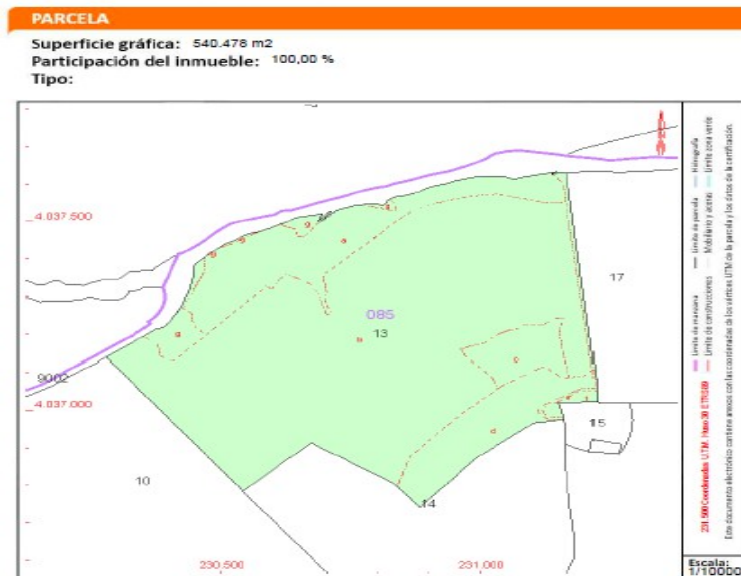
I. Con fecha 22/04/2024, tiene entrada en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, SAM de Medina Sidonia, la documentación obrante en el expediente con referencia 90/24, al objeto de que se proceda a la emisión del preceptivo informe jurídico.


Vistos los siguientes fundamentos de derecho:

PRIMERO. La actuación pretendida consiste en agrupar las fincas registrales n^o. 7033 (24,7450 Has), 7035 (25,6227 Has) y 7046 (1,6098 Has), que forman la parcela catastral n^o. 11023A085000130000ZH con una superficie de 540.478 m². Las parcelas registrales mencionadas suman una superficie de 51,98 Has, indicándose en el documento técnico que la superficie real es de 52,54 Has.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 11023A085000130000ZH



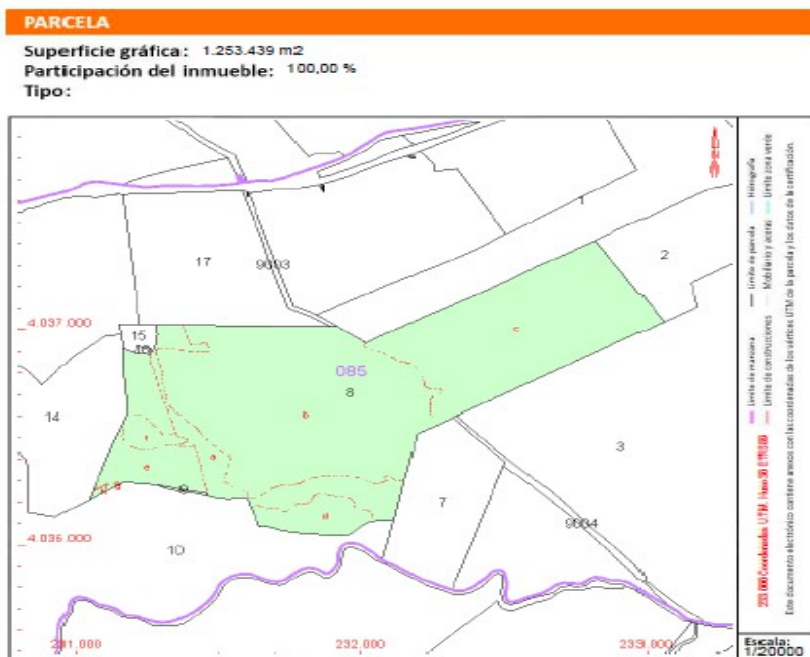
Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	Página		2/15	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			

Asimismo, se solicita la agrupación de las fincas registrales 7034 (10,8071 Has), 7036 (10,0122 Has), 7039 (28,0904 Has), 7040 (20,0225 Has), 7041 (16,3072 Has), 7042 (19,8522 Has), 7043 (16,7338 Has) y 7045 (8,3824 Has), que forman la parcela catastral 11023A08500080000ZZ con una superficie de 1.253.439 m².

Las parcelas registrales mencionadas suman una superficie de 130,2717 Has, indicándose en el documento técnico que la superficie real es de 123,77 Has.

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE


Referencia catastral: 11023A08500080000ZZ

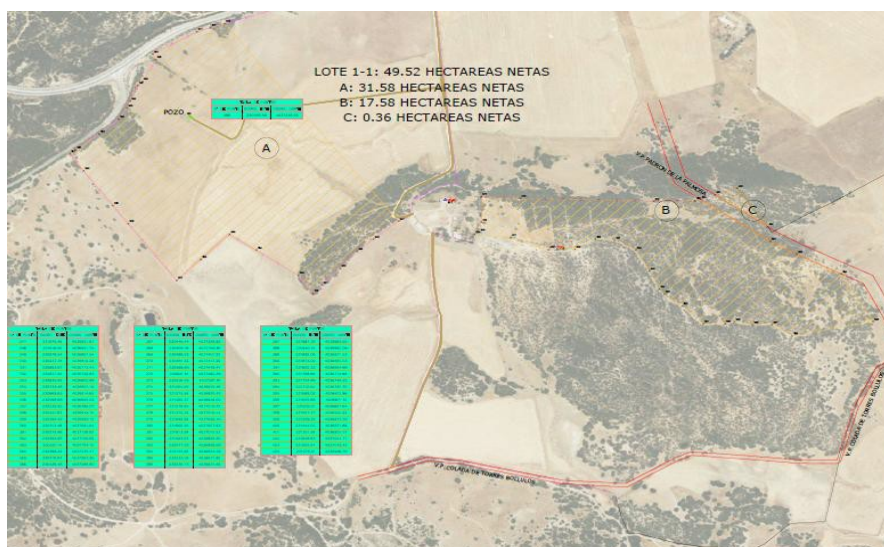


Realizada las agrupaciones descritas se proponen distintas segregaciones y agregaciones dando lugar a tres fincas registrales independientes, a las que denomina lotes:

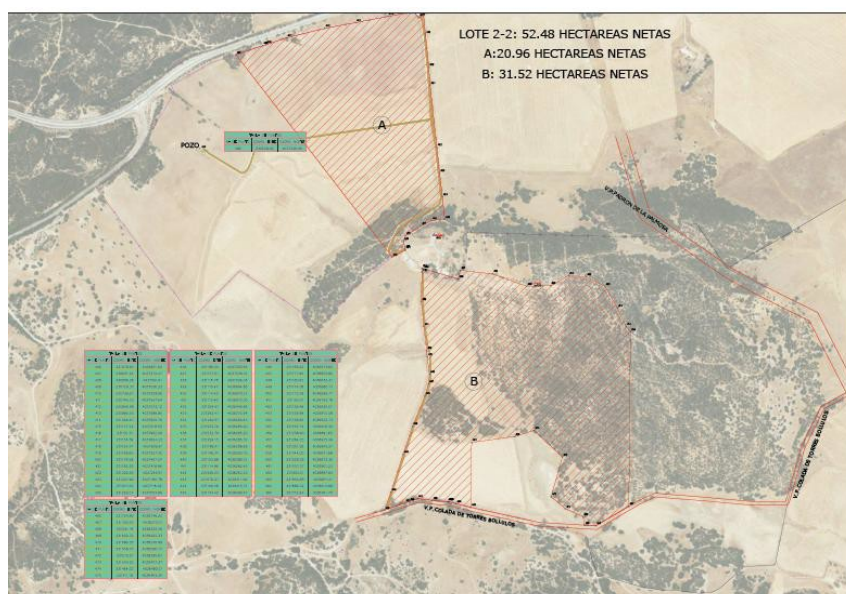
-LOTE 1: Lo integran las parcelas A, B y C. Si bien las parcelas B y C se consideran contiguas porque las separa la vía pecuaria PADRÓN DE LA PALMOSA; no obstante, la parcela A se encuentra separada físicamente de la B por la finca registral nº. 6939.

Dado que tanto la parcela A, como la B + C, tienen una superficie superior a la unidad mínima de cultivo en secano que es de 3 Has, y no existen indicios de parcelación, la actuación pretendida se considera viable urbanísticamente sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y su Reglamento.


Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	Página		3/15	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			



-LOTE 2: Lo integran las parcelas discontinuas A y B; no obstante, dado que cada una de ellas independientemente tienen una superficie superior a la unidad mínima de cultivo en secano que es de 3 Has, y no existen indicios de parcelación, la actuación pretendida se considera viable urbanísticamente sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley Hipotecaria y su Reglamento.



- LOTE 3: Lo integran las parcelas A, B, C y D. Se consideran contiguas al estar separadas físicamente por las vías pecuarias COLADAS DE TORRES BOLLULLOS y PADRÓN DE LA PALMOSA.

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	Página		4/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			



SEGUNDO. Obra en el expediente informe técnico municipal de fecha 07/03/2024 del que se desprende que las fincas se encuentran enclavadas en suelo rústico.

El art. 9.1.3 del PGOU establece que en suelo no urbanizable sólo podrán realizarse parcelaciones rústicas, estando prohibida, por tanto, toda parcelación urbanística.

El art. 24 de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias dispone:

“La división o segregación de una finca rústica sólo será válida cuando no dé lugar a parcelas de extensión inferior a la unidad mínima de cultivo”.

La unidad mínima de cultivo en el ámbito territorial de Medina Sidonia, que señala la Resolución de 4 de noviembre de la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, es de tres hectáreas en secano.

Todas las fincas resultantes respetan la unidad mínima de cultivo establecida para secano, ajustándose a la normativa de aplicación.

Según documentación aportada no existen edificaciones en las fincas originales.

TERCERO. Junto a la solicitud de segregación se acompañan Proyecto de parcelación rústica suscrito por técnico competente, ajustándose así a lo dispuesto en el art.299.c) del RLISTA.

CUARTO. El art. 137.1 de la LISTA, determina que **están sujetas a previa licencia urbanística municipal las divisiones, segregaciones y parcelaciones urbanísticas.**

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 10:31:36
Observaciones		Firmado	02/07/2024 08:54:40
Url De Verificación	Página		5/15
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==		



Según se establece en el art. 91.4 de la LISTA, *no podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación, segregación o división sin la aportación de la preceptiva licencia o acto que integre el control previo municipal que incorpore la georreferenciación precisa, que los titulares de las Notarías deberán testimoniar en la escritura correspondiente.*

Las licencias municipales sobre parcelaciones, segregaciones o divisiones se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia por ministerio de la ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno.

El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia testimoniada, los otorgantes deberán requerir a la Notaría autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el párrafo anterior.

Las parcelas resultantes se encuentran georreferenciadas, cumpliendo con ello lo dispuesto en el art. 91.4 de la LISTA y 299.f) del RLISTA.”

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder licencia urbanística para la agrupación y posterior segregación de las fincas registrales: 7033, 7035, 7046, 7034, 7036, 7039, 7040, 7041, 7042, 7043 y 7045, tramitada a instancia de D^a Teresa Rodríguez Barea, en representación de HEREDEROS DE D^a. TERESA PÉREZ CHACÓN, al justificarse el cumplimiento de la normativa urbanística que resulta de aplicación, sin perjuicio de las rectificaciones que deban realizarse al existir discrepancias entre las superficies catastral, registral y la resultante del levantamiento topográfico y sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación hipotecaria.


Las fincas resultantes son:

Lote 1-1 finca de superficie total neta **49,52 Has;**

Lote 2-2 finca de superficie total neta **52,48 Has;**

Lote 3-3 finca de superficie total neta **74,31 Has.**

Coordenadas georreferenciadas LOTE 1-1

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			




<u>PUNTOS</u>			<u>PUNTOS</u>		
	<u>Coordenadas X</u>	<u>Coordenadas Y</u>		<u>Coordenadas X</u>	<u>Coordenadas Y</u>
347,	231079.4650,	4036951.8330	377,	231279.9470,	4037019.4230
348,	231018.4460,	4036901.7350	378,	231375.3170,	4037015.4360
349,	230978.5360,	4036867.5450	379,	231699.5920,	4037006.3950
350,	230937.3620,	4036819.2810	380,	231800.3490,	4037007.9330
351,	230893.6660,	4036773.4330	381,	231813.5891,	4037012.5311
352,	230871.1970,	4036749.8310	382,	231983.0254,	4036895.4971
353,	230835.9160,	4036800.9850	383,	232047.2249,	4036859.6763
354,	230733.4620,	4036871.1910	384,	232155.9552,	4036804.2852
355,	230668.6540,	4036914.8530	385,	232233.0640,	4036671.8050
356,	230598.6810,	4036845.0170	386,	232036.7255,	4036631.6608
357,	230539.8520,	4036786.0720	387,	231987.3893,	4036663.6593
358,	230421.8270,	4036944.1040	388,	231940.1524,	4036662.0856
359,	230384.4890,	4036995.1490	389,	231896.0647,	4036671.5278
360,	230313.4840,	4037091.5450	390,	231873.0941,	4036665.5278
361,	230279.8830,	4037138.9180	391,	231820.3269,	4036664.8767
362,	230293.9520,	4037149.0880	392,	231768.8627,	4036714.6850
363,	230351.1389,	4037194.1604	393,	231724.8900,	4036748.2160
364,	230398.5155,	4037235.4721	394,	231712.9377,	4036761.7001
365,	230418.9396,	4037267.2629	395,	231689.0233,	4036812.8848
366,	230426.4770,	4037286.8000	396,	231655.8833,	4036871.5064
367,	230445.4350,	4037329.8310	397,	231605.0121,	4036897.6441
368,	230456.1840,	4037340.8140	398,	231557.3651,	4036901.2246
369,	230488.9170,	4037401.2200	399,	231508.2852,	4036873.2967
370,	230481.3210,	4037417.2860	400,	231444.0543,	4036871.8767
371,	230588.8520,	4037479.4670	401,	231351.5776,	4036905.5664
372,	230621.6100,	4037490.3890	402,	231848.8272,	4037024.7689
373,	230656.2610,	4037501.9060	403,	231902.5410,	4037043.4230
374,	231264.0460,	4036915.4630	404,	231976.5069,	4036936.5761
375,	231275.5870,	4036920.4160			
376,	231280.3690,	4036949.0530			

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==		Página	

Coordenadas georreferenciadas LOTE 1-2:

<u>PUNTOS</u>			<u>PUNTOS</u>		
	<u>Coordenadas X</u>	<u>Coordenadas Y</u>		<u>Coordenadas X</u>	<u>Coordenadas Y</u>
406,	231079.4650,	4036951.8330			
407,	230831.2438,	4037274.4665			
408,	230656.2610,	4037501.9060			
409,	230729.3680,	4037526.2170			
410,	230738.2710,	4037529.0550			
411,	230794.2280,	4037547.6380			
412,	230896.9770,	4037573.1230			
413,	230980.5500,	4037588.8520			
414,	231068.3980,	4037605.7560			
415,	231137.2340,	4037618.5460			
416,	231151.3140,	4037602.5000			
417,	231154.3860,	4037604.2210			
418,	231164.4690,	4037609.9070			
421,	231182.3310,	4037418.9880			
422,	231200.5490,	4037249.5060			
423,	231207.9940,	4037180.7770			
424,	231215.5000,	4037116.0150			
425,	231222.0710,	4037054.8930			
426,	231186.3430,	4037050.6510			
427,	231157.5110,	4037036.1880			
428,	231115.7480,	4037009.0360			
429,	231110.4700,	4036994.8510			
430,	231114.4263,	4036975.1274			
431,	231115.3950,	4036970.2980			
432,	231294.8059,	4036446.9619			
433,	231292.4677,	4036270.9405			
434,	231252.6106,	4036280.4252			
435,	231232.7876,	4036285.1966			
436,	231232.7876,	4036285.1966			
437,	231229.1487,	4036285.5651			
			438,	231188.4080,	4036289.6900
			439,	231148.3377,	4036293.7477
			440,	231125.8754,	4036286.1462
			441,	231114.9576,	4036282.4516
			442,	231059.0448,	4036263.5301
			443,	231076.2740,	4036311.5810
			444,	231109.5630,	4036415.1260
			445,	231134.4220,	4036490.4660
			446,	231168.2200,	4036573.6240
			447,	231177.9460,	4036605.8010
			448,	231180.6180,	4036632.3710
			449,	231174.5850,	4036680.1520
			450,	231173.0560,	4036696.7680
			451,	231165.0070,	4036762.7760
			452,	231158.4840,	4036830.6720
			453,	231159.9840,	4036910.5770
			454,	231159.8520,	4036920.7330
			455,	231164.7164,	4036919.3048
			456,	231258.9010,	4036891.6520
			457,	231264.0460,	4036915.4630
			458,	231351.5776,	4036905.5664
			459,	231444.0543,	4036871.8767
			460,	231508.2852,	4036873.2967
			461,	231557.3651,	4036901.2246
			462,	231605.0121,	4036897.6441
			463,	231655.8833,	4036871.5064
			464,	231689.0233,	4036812.8848
			465,	231712.9377,	4036761.7001
			466,	231724.8900,	4036748.2160
			467,	231720.5208,	4036273.5078
			468,	231631.1868,	4036220.4916
			469,	231600.3234,	4036222.3256
			470,	231596.3470,	4036245.6844
			471,	231548.7454,	4036266.7689
			472,	231510.2095,	4036299.6731
			473,	231540.5018,	4036407.3687
			474,	231463.9956,	4036480.0096
			475,	231411.1839,	4036463.3394

Coordenadas georreferenciadas LOTE 1-3:

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==		Página	



PUNTOS			PUNTOS		
	Coordenadas X	Coordenadas Y		Coordenadas X	Coordenadas Y
476,	232336.2131,	4036597.0177			
477,	232335.7902,	4036596.7807			
478,	232232.0042,	4036800.5439			
479,	232159.9046,	4036835.8748			
480,	232061.4153	4036886.2261			
481,	231998.9457,	4036921.0769			
482,	231993.9351,	4036924.5379			
483,	232065.9331,	4036966.1647			
484,	232131.6801,	4037002.6897			
485,	232203.5621,	4037045.8127			
487,	232239.7271,	4037067.6267			
488,	232278.9771,	4037090.8397			
489,	232319.8701,	4037113.4807			
490,	232369.1261,	4037142.0437			
491,	232417.7771,	4037169.7967			
492,	232460.5651,	4037191.6897			
493,	232470.6111,	4037197.4997			
494,	232507.9681,	4037222.1367			
495,	232558.1261,	4037253.2507			
496,	232581.3771,	4037268.0887			
497,	232635.8621,	4037304.6777			
498,	232706.0451,	4037345.3237			
499,	232756.0071,	4037373.0897			
500,	232769.2031,	4037380.8047			
501,	232821.3851,	4037412.4627			
502,	232850.4341,	4037365.8977			
503,	232887.5711,	4037306.6397			
504,	232938.0551,	4037225.3497			
505,	232967.4691,	4037177.6297			
506,	233001.7761,	4037123.2667			
507,	233049.4111,	4037046.6437			
508,	233056.7371,	4037033.1127			
PUNTOS			PUNTOS		
	Coordenadas X	Coordenadas Y		Coordenadas X	Coordenadas Y
543,	232053.0676,	4036286.4432	509,	232993.5161,	4036990.7597
544,	231927.0378,	4036298.0678	510,	232947.6191,	4036960.5027
545,	231790.6179,	4036309.1395	511,	232908.9951,	4036934.8667
546,	231746.1877,	4036288.7401	512,	232846.0831,	4036892.9817
547,	231526.0840,	4036216.6853	513,	232785.4911,	4036853.4467
548,	231605.1330,	4036192.7790	514,	232744.4701,	4036826.2797
549,	231614.4200,	4036154.7930	515,	232674.0411,	4036783.0757
			516,	232643.0241,	4036765.0857
			517,	232592.4571,	4036736.4887
			518,	232541.7521,	4036709.0997
			519,	232495.5901,	4036683.2827
			520,	232443.1191,	4036656.2957
			521,	232388.6991,	4036626.8607
			523,	231720.5208,	4036273.5078
			524,	231724.8900,	4036748.2160
			525,	231768.8627,	4036714.6850
			526,	231820.3269,	4036664.8767
			527,	231873.0941,	4036665.5278
			528,	231896.0647,	4036671.5278
			529,	231940.1524,	4036662.0856
			530,	231987.3893,	4036663.6593
			531,	232036.7255,	4036631.6608
			532,	232233.0640,	4036671.8050
			533,	232155.9552,	4036804.2852
			534,	232209.5739,	4036778.0142
			535,	232309.3514,	4036582.5629
			536,	232242.6697,	4036546.5994
			537,	232241.2649,	4036543.8170
			539,	232199.0521,	4036461.8897
			540,	232196.3932,	4036453.2537
			541,	232187.5295,	4036435.3645
			542,	232145.2076,	4036286.1250

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==		Página	


550,	231620.3421,	4036130.4717
553,	231753.7631,	4036054.3287
554,	231819.5151,	4036043.9997
555,	231845.7411,	4036044.9927
556,	231911.9861,	4036036.8907
557,	231944.2511,	4036039.4377
558,	231967.0381,	4036050.2797
559,	232031.9031,	4036108.7857
560,	232116.1681,	4036114.1237
561,	232132.5141,	4036191.9657
562,	232149.0857,	4036277.3932
563,	232145.1822,	4036276.0363
564,	232052.5775,	4036276.6262
565,	231926.1777,	4036288.0778
566,	231792.4178,	4036298.9195
567,	231750.8476,	4036279.8400
568,	231633.6567,	4036210.2915
569,	231526.0840,	4036216.6853
570,	231294.8059,	4036446.9619
571,	231411.1839,	4036463.3394
572,	231463.9956,	4036480.0096
573,	231540.5018,	4036407.3687
574,	231510.2095,	4036299.6731
575,	231548.7454,	4036266.7689
576,	231596.3470,	4036245.6844
577,	231600.3234,	4036222.3256
578,	231478.3569,	4036229.5735
579,	231455.6960,	4036234.3830
580,	231403.9713,	4036245.6449

Segundo: Aprobar la liquidación nº 23/2024/4/59 de Tasa por Expedición de Documentos según el siguiente detalle:

- Expedientes de Declaración de Innecesariedad de segregación... 37,90 €
- Pagado en autoliquidación:..... 37,90 €
- TOTAL LIQUIDACION (1-2):..... 0,00 €

PUNTO 3. APROBACIÓN INICIAL DE PLANES PARCIALES PLANES ESPECIALES O PROYECTOS DE ACTUACION

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	Página		10/15	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			

PUNTO 4. APROBACIÓN INICIAL DE ESTUDIOS DE DETALLE.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 5. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 6. APROBACIÓN INICIAL Y DEFINITIVA DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN URBANÍSTICA.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 7. RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA Y AMBIENTAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 8. APROBACIÓN DE PROYECTOS Y MEMORIAS TÉCNICAS DE OBRAS MUNICIPALES.


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 9. EXPEDIENTES DE CONTRATACIONES DE OBRAS, GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUMINISTROS, SERVICIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 10. EXPEDIENTES DE GESTIÓN ECONÓMICA. DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS (INCLUYE HONORARIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN TÉCNICA).

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes conclusos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			

PUNTO 11. EXPEDIENTES DE AUTORIZACIONES O CONCESIONES DEMANIALES.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 12. EXPEDIENTES DE NEGOCIOS JURÍDICOS PATRIMONIALES

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 13. EXPEDIENTES EN MATERIA DE PERSONAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 14. EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 16. OTORGAMIENTO, SOLICITUD Y ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES. BONIFICACIONES DE TRIBUTOS MUNICIPALES


En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 17. EXPEDIENTES DE LICENCIAS DE ACTIVIDAD/ ESTABLECIMIENTOS

17.1.- Expediente del Área de Urbanismo nº 39/24. Licencia de apertura para la actividad de fabricación y distribución de hielo en C/ Murcia, local 5.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 14 de julio de 2023 y en votación ordinaria, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:

“Visto el expediente de licencia de actividad iniciado por la entidad CÁDIZ OCEAN, S.L., expte. 39/2024.

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Observaciones		Página	12/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			

Vista la tramitación del mismo, así como el informe del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Cádiz de fecha 30.04.2024 que a continuación se transcribe:


“Remitida, por el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia, la Declaración Responsable presentada por D^a. Irina Jiukova Avassileva, en nombre y representación de la mercantil CÁDIZ OCEAN, S.L., (R.M.E.Nº. 2024001567E de 14/02/2024), para la utilización de la edificación objeto de Declaración Responsable de obras con referencia 605/23 (Adaptación y medidas correctoras de local destinado a fabricación y distribución de hielo), sita en C/ Murcia, Local nº. 5, en el T.M. de Medina Sidonia; una vez analizada la misma, así como los antecedentes obrantes en este Servicio, procede informar lo siguiente: Según el Art. 138.1-d) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), están sometidas a declaración responsable *la ocupación o utilización de las edificaciones o instalaciones amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.*

Dado que la edificación destinada a “FABRICACIÓN DE HIELO PARA SU VENTA” está amparada por Declaración Responsable de obras con referencia 605/23, su utilización está sometida a declaración responsable en aplicación de lo estipulado en el precepto transcrito, aportándose por la interesada la preceptiva declaración en modelo normalizado acompañada de: certificado final de obras de fecha 12/01/2024, suscrito por técnico competente, justificante de alta en el Registro Sanitario de Andalucía y de alta en el IAE (Art. 293.3 RGLISTA).

Consta en el expediente Informe Técnico Municipal favorable de fecha 13/02/2024.

Por consiguiente, SE COMUNICA QUE, CONFORME AL ART. 138.5 DE LA LISTA, LA MERCANTIL CÁDIZ OCEAN, S.L. QUEDA FACULTADA PARA UTILIZAR EL LOCAL DESTINADO A FABRICACIÓN DE HIELO PARA SU VENTA, OBJETO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS Nº 605/23, DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE, es decir, desde el 14 de febrero de 2024, todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

Conforme a la legislación básica en materia de suelo, en ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable o comunicación previa facultades en contra de la legislación o el instrumento de ordenación urbanística de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin que se haya presentado, cuando sea preceptiva, o que excedan de lo declarado, se considerarán como actuaciones sin licencia a todos los efectos, siéndoles de aplicación el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia”

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Observaciones		Página	13/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			

Por lo expuesto, se somete el presente expediente a la decisión de la Junta de Gobierno Local, para la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Queda facultada la mercantil Cádiz Ocean S.L., para la utilización del local destinado a fabricación de hielo para su venta en c/ Murcia, local nº 5, desde la fecha de la presentación de la declaración responsable, es decir, desde el 14 de febrero de 2024, todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que correspondan.

Segundo: Aprobar la liquidación nº 23/2024/5/19 de Licencia de Apertura según el siguiente detalle:

- Cuota del IAE..... 23,52 €
 - Cuota básica (200 % cuota del IAE): 47,04 €
- Superficie:29 m²
 - Cuota por superficie:..... 38,05 €
- Expediente no sujeto a Prevención Ambiental 0,00 €
- Cuota Total (1.a+2.a+3.)..... 85,09 €
- Pagado en autoliquidación:..... 85,09 €
- TOTAL LIQUIDACION (3-4):..... 0,00 €

PUNTO 18. EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 19. EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN

En el momento de la convocatoria de la sesión no se han facilitado expedientes concluidos para la aprobación por la Junta de Gobierno Local.

PUNTO 20.- ASUNTOS DE URGENCIA.


No hubo.

PUNTO 21. DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE MATERIAS DELEGADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

No hubo.

PUNTO 22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
Observaciones	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Url De Verificación	Página		14/15	
	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			


PUNTO 23º.- ASUNTOS QUE SOMETE EL ALCALDE A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA QUE PRESTE ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SEGÚN ART. 23.1 A) LEY 7/1985.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las 09:45 horas, de cuyo contenido se extiende este Acta. La Secretaria General, Doy Fe.

**Vº. Bº.
EL PRESIDENTE
José Manuel Ruiz Alvarado.**

**LA SECRETARIA GENERAL
Cristina Barrera Merino.**

Código Seguro De Verificación	eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Manuel Ruiz Alvarado	Firmado	02/07/2024 10:31:36	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	02/07/2024 08:54:40	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eGv2ZtiuWq58w0G0DF/3Aw==			